

LAVADO DE ACTIVOS Y AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD

LUIS ANTONIO GUERRERO AGREDA

AUTOR

LUIS GABRIEL FERRER

ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE POSGRADOS – FARIES

ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD

BOGOTÁ, OCTUBRE 2013

RESUMEN

La presente reflexión analiza el delito de lavado de activos como fuente de financiación de grupos ilegales y su impacto en la seguridad nacional. El estudio se enmarca en la línea de investigación de sociedad y violencia, en concreto en el eje de lavado de activos, teniendo en cuenta el impacto que este delito tiene en el contexto social, político y económico colombiano, ya que es un proceso clave para el mantenimiento de actividades ilícitas que afectan una amplia gama de derechos y estamentos sociales. Para entender esa afectación se realiza una delimitación conceptual de su definición, antecedentes y tipificación jurídica, un análisis del proceso de infiltración de dineros ilegales en la economía formal y se determinan sus efectos en la seguridad nacional. Finalmente se establece un panorama de los controles existentes para contrarrestar este delito y se proponen estrategias, que desde lo público y lo privado, mejoren el control del lavado de activos.

Palabras clave: Grupos ilegales, lavado de activos, narcotráfico, seguridad nacional, terrorismo.

INTRODUCCIÓN

El lavado de activos es uno de los elementos que sustentan las acciones delincuenciales que atentan contra la tranquilidad y la seguridad en Colombia, ya que el dinero producto de actividades ilícitas como el secuestro, la extorsión, el narcotráfico, la minería ilegal y la corrupción administrativa entre otros, busca ingresar a la economía nacional con una apariencia de legalidad dando una mayor estabilidad económica a los grupos al margen de la ley que vulneran la seguridad de la sociedad. Por esta razón es necesario analizar la manera como el lavado de activos, como actividad conexas con acciones ilegales y delictivas, afecta la seguridad no solo de las instituciones militares y gubernamentales, sino del conglomerado social en general. Dentro de este contexto el presente documento tiene como propósito analizar el lavado de activos como fuente de financiación de los grupos al margen de la ley y la forma como este proceso de financiación afecta la seguridad de todos los colombianos.

La experiencia del Ejército Nacional, en concreto del Comando Especial del Ejército (Bloque de Búsqueda) y unidades antisequestro (Gaula) que combaten el flagelo de la extorsión, el secuestro y el narcotráfico permiten tener un conocimiento claro de la injerencia de esta actividad en nuestra sociedad, ya que se ha observado que día a día los grupos al margen de la ley están usando creativamente más y diversas formas de "blanquear" o lavar dinero, que luego es usado para financiar actividades ilícitas de diversa naturaleza como el terrorismo, la compra de armas para bandas criminales, los sobornos

para lograr impunidad entre otras. El impacto que tiene el proceso de lavado de activos en el ámbito de la seguridad nacional hace necesaria una reflexión a partir de las nociones analizadas en la Especialización de Administración en Seguridad, en concreto dentro de la línea de investigación que estudia la sociedad y la violencia, toda vez que el tema de lavado de activos, visto desde la perspectiva de la financiación de actividades ilegales, genera un impacto directo e innegable en la convivencia, la tranquilidad y la seguridad de la población colombiana.

La finalidad del presente estudio se centra en enfatizar que los efectos del lavado de activos no inciden únicamente en el sistema económico y financiero de un país, sino que están directamente relacionados con el financiamiento de grupos al margen de la ley, sin importar sus orígenes y creencias, pues al finalizar el proceso de lavado de dinero estas organizaciones, sean guerrilleras, paramilitares bandas criminales o carteles de corrupción administrativa, se benefician al recibir ingresos, logrando mantener su poder al adquirir el armamento, explosivos, uniformes, abastecimientos, sobornos y en general toda la logística necesaria para su sostenimiento y accionar delictivo y terrorista, el cual tiene como objetivo final atentar contra la tranquilidad y la seguridad.

Las razones expuestas fundamentan la necesidad de conocer acerca de esta práctica ilegal, de ahí que el presente trabajo busque, de un lado definir el lavado de activos, analizar sus antecedentes en Colombia y enunciar como se tipifica este delito, y por otro lado identificar el proceso de infiltración de dineros ilegales en la economía formal para determinar cómo afecta la seguridad. Finalmente se presenta un panorama de los diversos controles, nacionales e internacionales, públicos y privados, que se están tomando para

frenar este flagelo, deteniéndose en su eficacia y falencias, y proponer, desde la seguridad privada, maneras para incrementar el control de esta actividad delictiva.

LAVADO DE ACTIVOS Y AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD

Lavado de Activos: Definición

En la actualidad se entiende por lavado de activos: "...el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas" (UIAF, 2013, nd), es decir se traduce en toda actividad consistente en hacer que el dinero obtenido a través de actividades ilegales obtenga una apariencia de legalidad y pueda circular sin problema en el sistema financiero.

No se puede desconocer que inicialmente el lavado de activos solo se veía relacionado con el narcotráfico, dejando de lado muchas otras actividades ilegales cuyo dinero producido también era blanqueado, hecho que permitió que estas organizaciones al margen de la ley tuvieran ventajas frente a los controles que podía realizar el Estado. Por tanto en la actualidad es importante tener en cuenta que lo que se denomina dinero ilegal o ilícito no proviene exclusivamente de las actividades del narcotráfico, sino que debe incluirse en esa noción de ilegalidad al dinero proveniente de actividades como el secuestro, la extorsión, la trata de personas, la corrupción administrativa, el tráfico de armas, el contrabando y otras actividades que son consideradas por nuestra legislación como ilegales y que producen una vulneración al Estado de Derecho.

Al analizar el concepto de lavado de activos transcrito se nota que este proceso de blanqueamiento hace referencia al lavado de dinero que proviene de "actividades ilícitas", no se especifica que es el proveniente del narcotráfico, sino de una gama más amplia de

acciones ilegales, por eso hoy en diferentes estudios académicos y en la legislación colombiana que ha profundizado sobre el tema, sus causas y consecuencias y se nota una decisión y concientización por parte de los entes gubernamentales de tomar acción y crear una cultura de fiscalización a los dineros provenientes de las diferentes actividades económicas ilícitas realizadas en Colombia, tales como el contrabando, que es utilizado para ocultar – a través de mercancías – ganancias del narcotráfico, armas ilegales, trata de personas y corrupción, así lo revela un estudio presentado por la agencia Reuters y citado por la revista especializada Portafolio:

Autoridades calculan el lavado de dinero en unos 17.000 millones de dólares al año, un poco más que la inversión extranjera directa que recibió Colombia en el 2012 y más de un 5 por ciento de su PIB.

La cifra es suficiente para distorsionar el tamaño de la economía e impactar a toda la sociedad, dañar los negocios legítimos y convertirse en caldo de cultivo para el crimen, según diferentes autoridades económicas y judiciales. (Portafolio, 2013, nd)

En consecuencia se puede decir que el lavado de activos es una actividad delictiva conexas, ya que no existen dineros ilícitos per se, sino que el dinero se torna ilícito o ilegal porque es producto de una actividad delictiva, y por tanto la definición de lavado de activos no se refiere a una actividad única y concreta, sino que describe más el proceso a través del cual se logra burlar a la ley y a la autoridad para usar el delito como fuente de enriquecimiento supuestamente "legal".

Aparición y evolución del lavado de activos en Colombia

El lavado de activos es un delito que data de mucho tiempo atrás; desde las épocas donde las personas dedicadas a diferentes actividades ilegales como la piratería y la usura, vieron la necesidad de camuflar esos dineros en las diferentes economías formales con un carácter de legalidad. Desde ese entonces hasta nuestros días esta actividad ha evolucionado de una manera acelerada siendo cada día más compleja de controlar, ya que cuenta con una infinidad de métodos y técnicas que incluyen diferentes tipos de instituciones y operaciones financieras: uso de intermediarios, contadores, empresas ficticias, remesas a nivel internacional y paraísos fiscales, para cumplir su objetivo de ingresar recursos provenientes de actividades ilícitas al sistema financiero legal.

Históricamente la práctica que actualmente se conoce como lavado de activos se enlaza con dos experiencias concretas la usura y la piratería. Ya en la Edad Media se puede identificar un proceso que sería el origen del lavado de dinero: "...los mercaderes y prestamistas medievales, convertían sus ganancias provenientes de la usura, en ganancias lícitas. Cabe recordar que en un mundo profundamente cristiano, cobrar intereses por préstamos o sacar ganancia de las transacciones comerciales, era considerado usura y un delito severamente castigado" (UIF, 2013, nd). Por eso ante los drásticos castigos que se imponía al cobro de intereses - usura - que eran tanto espirituales (negación de sepultura en tierra santa y excomunión), como materiales (obligación de restituir los bienes ilícitos), los usureros buscaron formas para maquillar la usura, haciendo pasar los intereses cobrados como donaciones o multas por incumplimiento en el pago de lo prestado.

En cuanto a la piratería, se observa que para en el año 67 A.C. fue atacada por Pompeyo quien inicio una expedición contra los piratas del Mediterráneo que robaban los abastecimientos a Roma, por lo cual se considera a los piratas como los pioneros en el lavado del oro:

Los piratas fueron pioneros en la práctica del lavado de oro y el blanco de sus ataques fueron las naves comerciales europeas que surcaban el Atlántico durante los siglos XVI y XVIII. A la piratería clásica le añadieron matices propios los bucaneros y los filibusteros, cuya existencia no hubiera sido posible sin la ayuda, encubierta en un comienzo, de los gobiernos británico, francés y neerlandés. (URIBE, 2003, 1)

La información histórica ilustra el nacimiento de una práctica delincencial que es maquillada de legalidad por parte de autoridades poderosas de diferentes gobiernos, los cuales pagaban grandes recompensas a los piratas por asaltos cometidos a barcos y puertos de países enemigos. Ese proceso de maquillaje de legalidad es lo que en la actualidad deviene en el delito de lavado de activos, con el cual los capos de los negocios ilegales logran indultos o prebendas por parte de algunos gobiernos.

En la época moderna el lavado de activos adquirió relevancia mundial, en concreto con la experiencia de Estados Unidos donde Al Capone personificó al más conocido lavador de dinero de todos los tiempos. Como consecuencia de la prohibición de la venta y consumo de alcohol Al Capone, incorporó a la: "...Mafia como forma desplegar todas sus actividades ilícitas, no solo relacionadas con la venta de alcohol, sino también con la prostitución y el juego ilegal" (UIF, 2013, nd). Desde ese momento el concepto de mafia se relacionó con grupos de "hombres de honor" que se dedicaban a coaccionar a los ciudadanos comunes,

las autoridades policiales y judiciales, para lograr impunidad para ellos y sus testaferros, encargados de blanquear el dinero ilícito. En este momento histórico el lavado de dinero se conecta fuertemente con la mafia y más adelante con el narcotráfico.

Para el caso colombiano esta práctica ilegal se remonta a las décadas de los 70 y los 80, como proceso de blanqueamiento de dinero se usaba – retomando el estudio de ROA-ROJAS (2011, nd) – para camuflar dineros obtenidos a través del contrabando y prostitución durante las épocas de auge de producción marimbera y cafetera, se observan como las ganancias de actividades legales como la producción de café van a acrecentar la riqueza ilegal de la prostitución:

Esto permitió la circulación de capitales injustificados y alimentó en la población el famoso concepto de la “malicia indígena”, acuñado a esas actuaciones que burlaban la ley y en las cuales su desconocimiento se convertía en una especie de orgullo nacional, al desfigurar los patrones culturales de la realidad local, fomentar el escaso respeto por las normas y ensalzar a aquellos que conseguían más dinero en forma ilegal (2011, nd).

Posteriormente, el lavado de activos en Colombia estuvo intrínsecamente vinculado al narcotráfico, en concreto en la época dominada por el cartel de Medellín y su jefe Pablo Escobar Gaviria (década de los 80 y principios de los años 90), cuando el dinero, fruto de la venta de droga, entraba a Colombia proveniente de Estados Unidos y era depositada en cuentas bancarias, usada para comprar casas, apartamentos, carros y fincas que eran lujosamente decoradas, recordando por ejemplo la grifería de oro que Escobar tenía en varios de sus apartamentos en Medellín . Así, el auge del narcotráfico en la década de los

80 visibilizo la práctica ilegal del lavado de activos tanto en el ámbito financiero, como en el social, político y cultural del país.

Paralelamente al aumento del narcotráfico, hechos como la aparición de grupos al margen de la ley, la corrupción administrativa, el secuestro y la extorsión han reflejado día a día un notorio incremento de esta actividad ilícita, y en la actualidad se ha convertido en un boom en el mundo entero por sus efectos en las economías, en los gobiernos y en el bienestar social de los países. El lavado de activos es la esencia para el funcionamiento efectivo de toda forma de delincuencia transnacional y organizada que nos puede afectar de una u otra forma al pertenecer a una sociedad que constantemente se ve amenazada por este delito.

Herramientas jurídicas para tipificar el delito de lavado de activos en Colombia

Como conducta delictiva el lavado de activos surgió relacionada con el tráfico de drogas, sin embargo en la actualidad se ha extendido a varios delitos, sin embargo como característica permanente se observa que desde el comienzo, para su punibilidad eran necesaria la preexistencia de un delito, ya que de la comisión de ese acto ilegal surgen los recursos que luego serán lavados, y aunque hoy en día las normas internacionales y el ordenamiento interno han conseguido: "...si bien no desconocer que el lavado de dinero esta interrelacionado con sinnúmero de conductas delictivas, es en sí misma una conducta delictiva autónoma" (LAGUNA y GARCÍA, 2009, 13). Es decir, se ha dado estatus de delito individual al lavado de activos, porque los procedimientos mediante los cuales funciona son en principio legales; vender, comprar, invertir, girar dinero, donar entre otros,

pero el hecho de que la fuente de la cual surgen estos dineros sea una actividad delincuenciales convierte estas estrategias comerciales en un procedimiento ilícito punible jurídicamente y reprochable socialmente.

En Colombia el delito de lavado de activos se tipifica al concretarse cualquier actividad que busque darle legalidad a un bien mueble o inmueble o dinero ilícito; específicamente esta actividad se encuentra tipificada en el artículo 323 de la ley 599 de 2000 que recoge el nuevo Código Penal, cuya vigencia se aplica a partir del 24 de julio de 2001, y que se puede resumir en este cuadro:

Actividad que configura el delito	Bienes o recursos objeto del delito	Delitos fuente de recursos ilegales
Adquirir Resguardar Invertir Transportar Transformar Almacenar Conservar Custodiar Administrar Dar apariencia de legalidad Legalizar Ocultar Encubrir la naturaleza origen, ubicación, destino, movimiento o derecho de bienes ilícitos.	Dinero, cuentas, títulos valores, negocios, empresas, bienes muebles e inmuebles	Tráfico de migrantes o de menores de edad Trata de personas Extorsión Enriquecimiento ilícito Secuestro extorsivo Rebelión Tráfico de armas Financiación del terrorismo Terrorismo Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas Delitos contra el sistema financiero Delitos contra la administración pública Vinculación con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir.

Retomando los planteamientos de la especialista María Teresa Balen (2001, nd) se observa que las operaciones de lavado de activos que en un comienzo se realizaban llevando el dinero para ser depositado en bancos preferiblemente de Estados Unidos, hoy se ha complejizado sustancialmente, al punto de conformar una red en la que aparecen operaciones como compra de bienes, armamento y demás insumos necesarios para continuar las actividades delictivas. Por ende, se ve que tanto los delitos que generan el dinero ilícito, como los procesos de blanqueamiento de ese dinero se han multiplicado y cada vez más tocan diferentes esferas sociales, económicas y políticas del país.

La unidad de información y análisis financiero de la República de Colombia (UIAF) al enumera los delitos fuente de lavado de activos, los cuales son: Enriquecimiento ilícito, secuestro, extorción, rebelión, delitos contra la administración pública y el sistema financiero, tráfico de armas, concierto para delinquir, trata de personas, de migrantes, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas (UIAF, 2008, nd), revela la manera como se han multiplicado los hechos ilícitos que generan dinero ilegal.

En cuanto a las implicaciones jurídicas del lavado de activos es pertinente detenerse en el sujeto pasivo del delito, por cuanto no es a una persona individualmente considerada a quien se le está vulnerando un derecho, sino que es el Estado el titular de derecho protegido, que en el caso concreto es el orden económico social, es decir es a la sociedad misma a quien se está atacando con el delito de lavado de activos, tal como lo propone la abogada Vianeth Luengas Peña en su tesis sobre lavado de activos en Colombia (2010, nd).

El aspecto central de la tipificación de esta práctica delictiva en el Código Penal colombiano está en la ampliación de delitos conexos con el lavado de activos, ya que del narcotráfico se ha extendido a más conductas, métodos y ámbitos de injerencia. En consecuencia se observa que el lavado de activos no solo afecta el sistema financiero institucional sino que sus efectos se hacen visibles en la sociedad general, por ejemplo en el aumento de precios de la finca raíz, en la complejización de los procedimientos de entrada de remesas al país y en una creciente búsqueda de riqueza económica fácil y rápida a través de esta actividad delictiva, minando así los valores sociales y morales.

Identificación del proceso de infiltración de dineros ilegales en la economía formal

El lavado de dinero es una de las actividades más representativas de la economía ilegal en Colombia, en ella convergen los dineros obtenidos en múltiples actividades ilegales y que cada vez se han sofisticado más en cuanto a la forma de hacer pasar como legales. Por eso es necesario realizar un acercamiento a los modos de infiltrar los dineros producto de ilícitos en la economía formal, lo cual se logra por ejemplo invirtiendo en actividades propias de cada región o en el sector de servicios, turismo, comercio y actividades recreacionales que permitan justificar ingresos.

Según expertos en el tema, como el Ministerio de Justicia y la Unidad de Información y Análisis Financiero, se han logrado determinar tres fases que conforman el proceso para penetrar las economías de los países disfrazando de legalidad los productos provenientes de actividades ilegales. La primera fase se realiza con la colocación física del capital en el

sistema financiero, para lo cual se requiere depositar el dinero a una entidad financiera, casinos, negocios, casas de cambio y otras fuentes nacionales e internacionales, de esta manera se lo pone en circulación a través de instituciones financieras. En un segundo momento se produce una mezcla con capitales de origen legal, es la fase del ocultamiento, y busca borrar el rastro de ilegalidad del dinero sucio: "...el delincuente trata de crear una secuencia compleja de operaciones financieras, industriales, comerciales y económicas con el fin de dificultar el rastreo de la fuente y la propiedad de los fondos. Muchas veces las operaciones tienen lugar en el extranjero, en países con poco control en el lavado de activos" (BEDOYA JIMÉNEZ, 2013), países que actualmente se conocen como paraísos fiscales. La tercera y última etapa se centra en la inversión, que se caracteriza por regresar el dinero al mercado de donde inicialmente salió pero encubierto con dineros legítimos, y se logra a través de la compra de muebles o inmuebles, negocios de fachada de gran rentabilidad y la integración de fondos al sistema económico nacional, a esta fase se le llama integración, ya que logra que el dinero blanqueado regrese al sistema económico y de esta manera se retoca de legalidad (BEDOYA JIMÉNEZ, 2013), por tanto su objetivo es dificultar distinguir la riqueza legal de la ilegal.

En síntesis se puede visualizar el proceso de lavado de activos en el siguiente gráfico (BEDOYA JIMÉNEZ, 2013):



Grafico 01

Efectos del lavado de activos en la seguridad y bienestar

La afectación más visible del lavado de activos se produce sobre la economía y la seguridad Colombiana, ya que esta práctica ilegal genera una aparente legalidad del dinero que proporciona mayor estabilidad a los grupos terroristas, narcotraficantes y bandas criminales en general. El movimiento económico producto del lavado de activos ha producido un doble impacto en la economía colombiana; por un lado en los años 80 y 90 se vio un incremento en el crecimiento económico del país, y al tiempo fueron las dos décadas más inseguras y sangrientas por la violencia de los carteles de la droga que estaban en auge: “El caso ejemplar de Colombia se ha dado un desproporcionado aumento de las exportaciones y de las reservas internacionales que no corresponde con la tasa real de crecimiento del país. El ingreso derivado de la droga explica el fortalecimiento de la balanza de pagos, el pequeño milagro colombiano, la ausencia de graves crisis externas” (ROA-ROJAS, 2011, nd).

Es evidente la existencia de una articulación entre el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, enlace que se logra a través de transacciones económicas complejas y con el apoyo de organizaciones con experiencia y conocimiento financiero y jurídico a nivel internacional enfocadas a la evasión de controles, razón por la cual se dificulta su seguimiento y control. En consecuencia es indudable que el lavado de activos es un elemento esencial para el funcionamiento de grupos ilegales: contrabandistas,

narcotraficantes, guerrillas, paramilitares, bandas criminales y los llamados actualmente carruseles de delitos (de contratos, de pensiones entre otros) que atentan contra las finanzas estatales.

Así que para la existencia de un grupo al margen de la ley es vital tener unas fuentes de financiamiento para poder llevar a cabo sus acciones terroristas y delitos; los grupos como las FARC, ELN y Bandas Criminales al servicio del narcotráfico tienen sus fuentes de financiación en el narcotráfico, la extorsión y el secuestro, por tanto en este caso el lavado de activos está impactando directamente a la seguridad social y vulnerando derechos fundamentales: la vida y la libertad, por el aumento de actividades delictivas registradas en el país. Además en el caso del lavado de dinero producto del narcotráfico se encuentra una relación con el incremento de la demanda mundial de alcaloides como la cocaína y heroína que de manera contundente afectan la convivencia y la salud. Igualmente la falta de control de las operaciones financieras que permite el exitoso lavado de activos produce un aumento en la corrupción en el sector público y privado.

El lavado de dinero tiene potencialmente consecuencias devastadoras económicas y sociales, así como para la seguridad; es el combustible con que traficantes de drogas, terroristas, comerciantes ilegales en armas, funcionarios públicos corruptos y demás pueden operar y ampliar sus actividades ilícitas. Actualmente el alcance internacional del delito va en aumento y los aspectos financieros de éste son más complejos debido al rápido avance de la tecnología y la mundialización de la industria de los servicios financieros. (McDOWELL y NOVIS, 2001, 6)

Finalmente es pertinente enunciar el impacto socio-cultural que ha tenido el lavado de activos en la región y en Colombia, ya que la práctica de blanqueamiento de dineros se ha convertido en una forma de subsistencia y de enriquecimiento en los sectores más pobres y golpeados por la violencia, en consecuencia se observa el surgimiento de un ideal social ya no ligado a la educación y al trabajo, sino a la estética narco y la violencia. En la actualidad los adolescentes esperan convertirse en el próximo capo, y las niñas son educadas para recibir favores del capo de turno, para ser novias de los narcos y lavadores de dinero, por tanto se puede afirmar que una de las consecuencias del lavado de activos - que ofrece dinero fácil y rápido -, es el quiebre de valores sociales basados en la búsqueda de ascenso social a través de la educación y el trabajo, por actividades violentas e ilegales para conseguir dinero y reconocimiento, el poder económico que obtienen los lavadores de dinero logra corromper muchas de las esferas sociales, desde adolescentes en busca de riqueza fácil hasta altos funcionarios del gobierno que pretenden adquirir más poder económico y político dentro de la sociedad.

Controles que efectúa el Estado para contrarrestar el lavado de activos

El impacto en el ámbito financiero y de seguridad que tiene el delito de lavado de activos es cada vez mayor y aunque se han propuesto acciones como la creación de normas, instituciones y alianzas internacionales para el intercambio de información entre las agencias de inteligencia, todavía el trabajo de las autoridades se queda corto para atacar este flagelo que tiene connotaciones internacionales.

En el campo internacional se han suscrito una serie de tratados que buscan una lucha constante en contra del lavado de activos y la financiación de grupos terroristas como por ejemplo: la Convención de Viena, la Convención de Palermo y la Convención de Mérida. Además existen organismos internacionales que ejercen control financiero a nivel global, entre estos encontramos: el Comité de Supervisión Bancaria, fundado en 1930, el cual se conoce como el Comité de Basilea: "... es un foro para la cooperación regular en materia de supervisión bancaria y su objetivo es mejorar la comprensión de los principales problemas de supervisión y mejorar la calidad de la supervisión bancaria en todo el mundo" (Auditoria General de la República, 2012, 85), y el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), organismo intergubernamental creado en 1989 por los países miembros del G7, que tiene como objetivo: "...establecer normas y promover la aplicación efectiva de las medidas legales, reglamentarias y operativas para combatir el lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional" (Auditoria General de la República, 2012, 86).

En cuanto al ámbito nacional desde 1993 Colombia se adhirió a los postulados de la Convención de las Naciones Unidas de Viena con la expedición de la Ley 67 de 1993 y del Decreto 671 de 1995, mediante la cual se comprometía a adoptar una legislación para combatir el lavado de activos. Por esta razón se ha incrementado el control en la parte financiera, y el Estado exige a las instituciones bancarias un verdadero estudio de sus clientes al momento de efectuar transacciones, solicitar préstamos o abrir cuentas bancarias, al tiempo se debe verificar el origen de los dineros comprometidos en dichas operaciones bancarias. Para cumplir con los compromisos mediante la ley 526 de 1999 se creó la Unidad de Información y Análisis financiero (UIAF) que tiene como objetivo principal la

detección, prevención y en general la lucha contra el lavado de activos en todas las actividades económicas, y se encarga de centralizar, sistematizar y analizar la información recaudada en el sistema financiero. Por otro lado esta unidad tiene convenios con otros países para intercambiar información, lo cual permite tomar acciones preventivas y actuar en forma más eficiente en la lucha contra los delitos transnacionales del lavado de activos.

Aunque existe una verdadera intención por parte del Estado para contrarrestar el lavado de activos y se han creado normas e instituciones dedicadas a esta labor, hay que tener en cuenta que las organizaciones ilegales responsables de este delito están constantemente creando nuevas estrategias para eludir la acción de los organismos de control, aprovechando además el frágil sistema de información económico y financiero que aunado a la corrupción administrativa presente en el sector público y privado a nivel nacional, se convierten en instrumentos claves para que estas organizaciones logren desarrollar sus actividades de lavado de activos.

Posibles mejoras para contrarrestar el lavado de activos

Teniendo en cuenta la normatividad y las acciones que adelantan los organismos de control del Estado en contraposición con la creatividad de los grupos al margen de la ley, que cada día complejizan más el proceso de lavado de activos, se requieren unas medidas contundentes para contrarrestar de forma más efectiva este delito transnacional.

Una manera para obtener un mejor control del lavado de activos en relación al negocio de bienes inmuebles se concretaría en realizar la escrituración de tierras a nivel nacional, ya

que la escrituración con efectos e información regional es una de las grandes falencias del Estado para poder controlar las propiedades, en especial las rurales, que son las más codiciadas por las organizaciones al margen de la ley para efectuar el lavado de activos.

Otra actividad que requiere un mayor control es la generada por los giros y remesas, las cuales son realizadas por los grupos al margen de la ley a través del llamado "Pitufeo", actividad que consiste en ingresar dineros del exterior a la economía nacional empleando giros de baja cuantía que al no tener un verdadero control y estar relacionados directamente con el cambio de divisas permiten poco a poco legalizar grandes cantidades de dinero.

Una de las principales formas para controlar, contrarrestar y eliminar la comisión de cualquier delito es el conocimiento de este: quien lo comete, mediante que prácticas o que herramientas usa para llevarlo a cabo, y sobre todo qué efectos tiene en la vida cotidiana de las personas que conforman la sociedad. Por medio de campañas de capacitación y concientización en colegios, juntas de acción comunal, juntas de barrios y conjuntos residenciales, y utilizando espacios en medios de comunicación masiva para difundir la información esta estrategia puede ser efectiva, ya que muchas veces las personas no conocen delitos tan complejos como el lavado de activos, que tiene entre sus características maquillar lo ilícito como legal, no conocen sus prácticas y no son conscientes del perjuicio que ocasionan a la economía y la sociedad del país.

Aportes desde la seguridad privada para contrarrestar esta actividad delictiva

El control del lavado de activos en el ámbito privado debe surgir del conocimiento y convicción del daño que causa a la sociedad y al Estado este delito. Ya que aunque la normatividad y procedimientos para controlar el lavado de activos se han fortalecido y desarrollado ampliamente a través de varios organismos estatales y privados, en el sector público mediante la expedición de leyes, decretos, convenciones y convenios interinstitucionales e internacionales y en el sector privado mediante el conocimiento del delito, sus prácticas y procesos, así como con la expedición de manuales de control de lavado de activos, muchas veces la falta de rigor en su aplicación los tornan ineficaces. De ahí que se determine que una de las formas efectivas para cumplir el fin de controlar la incursión de activos ilícitos en el sistema financiero, político y social privado, es el conocimiento y cumplimiento riguroso de normas gubernamentales y normatividad privada.

Por tanto, se debe enfatizar en el conocimiento y profundización de las estrategias más usadas por el sector privado para coadyuvar a las entidades gubernamentales en la lucha contra el lavado de activos como refuerzo a las medidas ya tomadas por el estado y sus entes de control.

Tal vez la mejor estrategia para evitar el delito estudiado es el conocimiento del cliente, asociado o cuentahabiente, ya sea persona natural o jurídica, pues el conocer los antecedentes sobre su vida, domicilio, trabajo, bienes y relaciones personales y de negocios pueden ilustrar la transparencia de los dineros que serán entregados a la entidad privada. Esto se puede lograr diligenciando formularios con preguntas que puedan corroborarse, realizando entrevistas, visitando el domicilio de residencia o el del negocio, solicitando referencias personales y comerciales.

Al mismo tiempo es indispensable el conocimiento del mercado, por tanto surge la necesidad de tener personal capacitado en materia financiera y empresarial, pues es vital conocer el tipo de negocios, transacciones y movimientos que se realizan en empresas de diferentes sectores, con este conocimiento previo es posible detectar posibles empresas fachada o negocios inexistentes.

Por otro lado se requiere cumplir a cabalidad con las exigencias legales para el funcionamiento de la entidad privada, ya que el apego a la normatividad, como diligenciamiento de formularios, balances, inventarios, bases de datos e información facilitan tanto a la entidad privada como a las autoridades gubernamentales la obtención de información para detectar empresas o personas lavadoras de activos.

Finalmente es recomendable realizar capacitación y jornadas de concientización a todos los empleados, y replicar esta información a la sociedad en general, toda vez que el conocimiento tanto de la injerencia de lavado de activos en las empresas como la afectación que este delito produce en la sociedad permiten que la sociedad como comunidad busque contrarrestar el lavado de activos, denunciarlo y evitarlo.

CONCLUSIONES

El lavado de activos es una actividad ilícita desarrollada por diferentes grupos al margen de la ley y no solo se relaciona con el narcotráfico, sino con cualquier actividad ilícita que genere algún tipo de beneficio económico. Por esta razón se debe ampliar el espectro de delitos fuente de dineros ilícitos, refiriendo como sujetos activos de este delito tanto a las organizaciones narcotraficantes, como a las guerrillas, paramilitares, bandas criminales y mafias en general, incluyendo mafias que operan dentro de instituciones estatales, ya que la corrupción es una de las causas más poderosas de generación de dineros ilícitos que buscan ser blanqueados.

El dar apariencia de legalidad a dineros ilegales es una actividad compleja que mediante diferentes estrategias y herramientas pretende evadir los diferentes controles creados por el Estado para legalizar recursos ilegales. Por tanto se debe analizar a profundidad todas las posibles actividades - referidas por el código penal colombiano - que pueden configurar esta actividad delincuencia, y de esta manera tener una visión amplia y completa de los procesos de blanqueamiento para lograr controlarlos.

El delito referido afecta directamente la economía formal del país, creando una cultura de ilegalidad en los diferentes sectores económicos que repercute directamente en el desarrollo de Colombia. De ahí que sea necesaria la cooperación entre el sector público, el privado y la sociedad en general para buscar frenar este delito.

A pesar de la intención de incrementar y fortalecer los órganos y normas de control del Estado para contrarrestar el flagelo del lavado de activos, estos esfuerzos no han sido suficientes, ya que la creatividad y complejización de los procesos de blanqueamiento de activos de las organizaciones al margen de la ley han extendido esta práctica a muchos sectores sociales, políticos y económicos, así como se han ampliado también las diferentes estrategias para lavar dinero incluyendo negocios virtuales, y mecanismos digitales que facilitan la creación de empresas y negocios fachada que encubren la ilicitud de las ganancias. Por esta razón es necesario que las acciones del Estado y del sector privado sean acompañadas de una cooperación internacional constante, tanto para el fortalecimiento del sistema de información en la parte financiera como para la detección de perjuicios sociales, y de esta manera facilitar la labor del Estado en el control de este flagelo.

Finalmente la elaboración de este documento ha permitido detectar la urgente necesidad de concientizar y educar más a nuestra sociedad sobre las consecuencias que produce este acto criminal, ya que en cualquier momento en el desarrollo de alguna actividad comercial o financiera puede la gente ser víctima de este flagelo, además según el Ministerio de Justicia (BEDOYA JIMÉNEZ, 2013), el dinero proveniente de este delito propicia la corrupción y ha sido usado por las mafias para desestabilizar el régimen institucional.

BIBLIOGRAFÍA

ALAGUNA PULIDO, Héctor Andrés y GARCÍA POLANCO, Miguel Darío (2009). *Lavado de activos: legislación comparada Naciones Unidas y Colombia*. Trabajo de grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Sabana. Disponible en línea: <http://intellectum.unisabana.edu.co:8080/jspui/bitstream/10818/2193/1/121787.pdf>.

Consultado: octubre de 2013.

AGR - Auditoria General de la República de Colombia (2012). *Documento para la prevención y el control de lavado de activos y los delitos fuentes relacionados con corrupción*. Disponible en línea:

<http://www.auditoria.gov.co/index.php/component/search/?searchword=lavado%20de%20activos&searchphrase=all&Itemid=9999>. Consultado: octubre de 2013.

BALEN DE PÉREZ TORO, Ma. Teresa (2001). *Lavado de activos: el caso colombiano*. Preparado para entrega en el XXIII Congreso Nacional. LASA 2001, Washington D.C., 6 al 8 de septiembre de 2001.

BEDOYA JIMÉNEZ, Ana Ma. *Las 3 fases del lavado de activos según estudio de Minjusticia*. En: La República, Asuntos Legales (18 de abril de 2013). Disponible en línea:

http://www.larepublica.co/asuntos-legales/las-3-fases-del-lavado-de-activos-seg%C3%BAn-estudio-de-minjusticia_36648. Consultado: septiembre de 2013

KAPLAN, M. (1996). *Economía criminal y lavado de dinero*. En: Boletín Mexicano de Derecho Comparado, vol. 85. Universidad Nacional Autónoma de México.

LUENGAS PEÑA, Vianeth (2010). *Estudios sobre la normatividad y jurisprudencia del lavado de activos en Colombia*. Tesis de grado presentada en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Colombia. Bogotá.

McDOWELL, John y NOVIS, Gary (2001). *Las consecuencias del lavado de dinero y el delito financiero*. En: Perspectivas económicas: Periódico electrónico del Departamento de Estado de Estados Unidos, Vol. 6 No. 2 (mayo 2001). p. 6-9. Disponible en línea: <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/LavadodelDinero.pdf>. Consultado: octubre de 2013.

PORTAFOLIO (2013). *Lavado de activos: el flagelo que azota a Colombia* (29 de mayo de 2013). Disponible en línea: <http://www.portafolio.co/economia/lavado-activos-colombia>. Consultado: septiembre de 2013.

ROA-ROJAS (2011), Luddy Marcela. *El lavado de activos en la economía formal colombiana: aproximaciones sobre el impacto en el PIB departamental*. Disponible en línea:

http://oasportal.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol53_1/11E_llavado.html. Consultado: octubre de 2013.

THOUMI, F. (2002). *El imperio de la droga: narcotráfico, economía y sociedad*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), Universidad Nacional de Colombia, pp. 79-105.

UIAF - Unidad de Información y Análisis financiero de la República de Colombia (2013). *Lavado de activos*. Disponible en línea: <http://www.uiaf.gov.co/index.php?idcategoria=6965>. Consultado: septiembre 2013

UIAF - Unidad de Información y Análisis financiero de la República de Colombia (2008). *ABC del lavado de activos y de la financiación del terrorismo*. Disponible en línea: <http://www.bascbogota.com/es/includes/download.php?id=58>. Consultado: septiembre de 2013

UIF - Unidad de Información Financiera del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina (2013). *Antecedentes históricos de sobre el lavado de activos*. Disponible en línea: <http://www.uif.gov.ar/uif/index.php/es/sobre-el-lavado-de-activos/120>. Consultado: septiembre de 2013

URIBE, Rodolfo (2003). *Cambio de paradigmas sobre el lavado de activos*. En: El observador, Observatorio interamericano sobre drogas, (abril - junio, 2003). Disponible en línea: <http://www.cuentasclarasdigital.org/wp-content/uploads/2013/07/1-CAMBIOS-.pdf> . Consultado: septiembre de 2013.